

RESOLUCIÓN No. **0683** DE 2022
(26 ABR 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Ana Leonor Rueda Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de participar en el Segundo Encuentro Nacional de Secretarios 2022, que se llevará a cabo los días 04, 05, 06 y 07 de mayo de 2022, organizado por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación del Ministerio de Educación Nacional, dicha entidad acarreará con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 04, 05, 06 y 07 de mayo de 2022 (hasta su reintegro), a la señora Ana Leonor Rueda Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



Alcaldía de
Bucaramanga

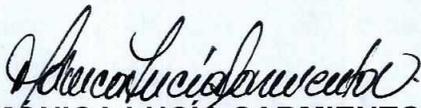
0683

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada y a hojas de vida.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **26 ABR 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 165 de 2022 ^{AS}
Revisó: Yadira Barbosa Blanco - Abogada CPS 305 de 2021 ^{YB}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa ^{SJP}
Revisó Aspectos Jurídicos- Jaime Eduardo Quintero Sanabria – Abogado CPS 045 de 2021